



# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 122

29 de marzo de 2011

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.es>

---

---

## SUMARIO

### ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

**7L/AGOR-0005** Diputación Permanente: número de diputados de cada grupo.

Página 1

---

### ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

**7L/AGOR-0005** *Diputación Permanente: número de diputados de cada grupo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 28 de marzo de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 1.- ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO

1.1.- Diputación Permanente: número de diputados de cada grupo.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 67.1 y 2 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 28 de marzo de 2011, se acuerda modificar el acuerdo de la Mesa del Parlamento de fecha 4 de julio de 2007, fijándose

en dieciséis el número de miembros titulares de la Diputación Permanente y otros tantos en concepto de suplentes, conforme a la siguiente distribución: siete por el GP Socialista Canario; cinco por el GP Coalición Canaria (CC) y cuatro por el GP Popular.

En el número de miembros fijado, se hallan integrados los miembros correspondientes a la Mesa del Parlamento, debiendo incluirse entre los diputados que designen los grupos parlamentarios.

De este acuerdo se dará traslado a los grupos parlamentarios. Asimismo, se comunicará al Gobierno, y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 28 de marzo de 2011.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

